

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10491 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adimistración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Barcelona,

Por la presente hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 160/213-b, de la entidad mercantil Inmobiliaria Hifa, S.L., con cif B08733321 se ha dictado auto de fecha 18 de febrero de 2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Inmobiliaria Hifa, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 19 de febrero de 2016.- El letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160010758-1